

DECRETO N° 0105
NEUQUÉN, 20 ENE 2011

El Registro N° 0020/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 715/10 de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

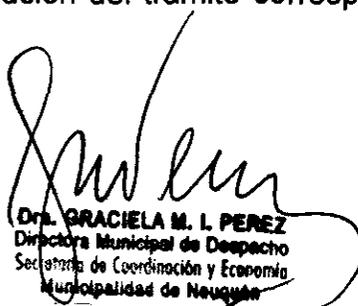
Que mediante la misma, se solicita se autorice la subrogancia del agente **COFRE ROBERTO FABIÁN, L.P. N° 6060**, quien quedó a cargo de la División Riego Turno Mañana de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste-, en forma transitoria, con vigencia al día 01 de noviembre de 2010 y hasta tanto se reintegre su titular, según Resolución N° 0509/10 del señor Secretario de Servicios Urbanos -cuya fotocopia obra en las actuaciones-; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Pase N° 545/10), remite las actuaciones al área de Presupuesto a fin de que se informe si existe crédito presupuestario suficiente para autorizar el pago de la subrogancia al nombrado;

Que por Pase N° 18/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 12/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la subrogancia de marras, al agente **COFRE ROBERTO FABIÁN, L.P. N° 6060**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2010 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral informe el alta médica de su titular, y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que por Pase N° 40/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la subrogancia en el cargo de Jefe de la División ----- Riego Turno Mañana de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, al agente **COFRE ROBERTO FABIÁN, L.P. N° 6060 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.474.748, Clase 1972, Categoría 20**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2010 y hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral informe el alta médica de su titular, y el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0509/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y de acuerdo al Informe N° 12/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

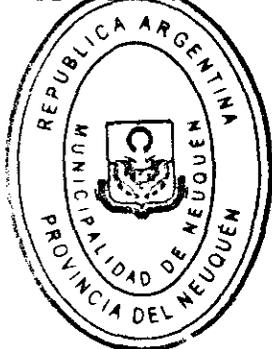
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

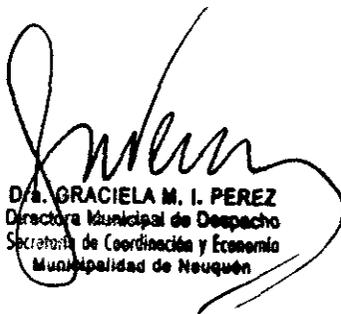
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA -




D/ta. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

